(AUTORIZAR AL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA QUE, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, SUSCRIBA CON EL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA (BCIE), LA MODIFICACIÓN A CONTRATO DE PRÉSTAMO NO. 2278 (ADENDUM III), PARA EJECUTAR EL "PROGRAMA DE APOYO A LA ATENCIÓN DE LA COVID-19 Y EL MEJORAMIENTO DE LA RED HOSPITALARIA A TRAVÉS DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA")

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 96-2025, aprobado el 10 de julio de 2025

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 128 del 15 de julio de 2025

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 96-2025

La Presidencia de la República de Nicaragua,
Co-Presidente Daniel Ortega y Co-Presidenta Rosario Murillo

En uso de las facultades que les confiere la Constitución Política

ACUERDAN

Artículo 1. Autorizar al Ministro de Hacienda y Crédito Público para que, actuando en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), la Modificación a Contrato de Préstamo No. 2278 (Adendum III) por un monto de Cien Millones de Dólares (US$100,000,000.00), moneda de Estados Unidos de América, que serán utilizados por el Ministerio de Salud (MINSA) para ejecutar el "Programa de Apoyo a la Atención de la Covid-19 y el Mejoramiento de la Red Hospitalaria a través de Equipamiento e Infraestructura".

Artículo 2. La certificación de este acuerdo acreditará la representación del Ministro en la suscripción de la Modificación a Contrato de Préstamo No. 2278 (Adendum III), requerida en el Artículo 1, cuyos términos y condiciones han sido previamente acordados entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día diez de julio del año dos mil veinticinco. **Daniel Ortega Saavedra,** Co-Presidente de la República de Nicaragua. **Rosario Murillo Zambrana,** Co-Presidenta de la República

Fuente: http://www.leybook.com/doc/34024

de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/34024